



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 184/2017

ACTOR: NORBERTO ABEL LUNA
LÓPEZ.

ÓRGANO	PARTIDISTA
RESPONSABLES:	COMISIÓN
NACIONAL	DE JUSTICIA
PARTIDARIA	Y COMISIÓN
ESTATAL	DE JUSTICIA
PARTIDARIA,	AMBAS DEL
PARTIDO	REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 184/2017.

ACTOR: NORBERTO ABEL LUNA
LÓPEZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: **PARTIDISTA**
COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA
PARTIDARIA Y COMISIÓN ESTATAL
DE JUSTICIA PARTIDARIA, AMBAS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con la documentación siguiente:

- 1) Oficio CEJP/195/17, remitido a este órgano jurisdiccional en fecha veintidós de abril de la presente anualidad, signado por la Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, y en el cual se adjunta la documentación referida al trámite brindado al expediente **CEJPVER/JDP08/2017-Minatitlán**, de su índice.
- 2) Informe circunstanciado emitido por la Comisión Estatal de Justicia Partidaria respecto al juicio citado al rubro, signado por la Secretaria General de Acuerdos de dicho órgano, recibido el veinticuatro de abril en este Tribunal Electoral.
- 3) Oficio **CNJP-102/2017**, signado por el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria,

mediante el cual remite a este órgano jurisdiccional, el informe circunstanciado referente al juicio ciudadano citado al rubro, al cual adjunta copias certificadas del expediente **CNJP-JDP-VER-484/2017** de su índice, así como de la resolución recaída en dicho expediente, misma que también fue recibida vía correo electrónico en fecha veinticuatro de abril.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el 369 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los oficios de cuenta y anexos, para que surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Se **tiene** como órganos partidistas responsables a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria y Comisión Estatal de Justicia Partidaria, ambas del Partido Revolucionario Institucional, y dando cumplimiento a lo estipulado por los artículos 366 y 367 del Código 577 Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. **Téngase** a los órganos partidistas mencionados en el párrafo que antecede, dando cumplimiento a los requerimientos de fecha veintiuno de abril del presente año.

CUARTO. Al no haber diligencias pendientes por desahogar se procede a la elaboración del proyecto de resolución

correspondiente y se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir, y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Emmanuel Pérez Espinoza, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**

